

Categorías	Plus Convenio mensual Pesetas
Grupo Técnico	
Capataz	40.114
Encargado	46.250
Jefe Distrito Lechero	47.994
Jefe de Sección	47.994
Jefe de Fabricación	49.367
Titulado medio	51.280
Titulado superior	54.176

ANEXO III

Tabla de antigüedad mensual

Categorías	Q-1 Pesetas	Q-2 Pesetas	Q-3 Pesetas	Q-4 Pesetas	Q-5 Pesetas
Grupo Obrero					
Peón	2.375	4.750	7.125	9.500	11.875
Peón especializado	2.375	4.750	7.125	9.500	11.875
Especialista de tercera	2.470	4.940	7.410	9.880	12.350
Especialista de segunda	2.517	5.034	7.551	10.058	12.585
Especialista de primera	2.612	5.223	7.835	10.446	13.058
Oficial primera O. V.	2.612	5.223	7.835	10.446	13.058
Grupo Subalterno					
Vigilante	2.470	4.940	7.410	9.880	12.350
Almacenero	2.612	5.223	7.835	10.446	13.058
Grupo Administrativo					
Telefonista	2.517	5.034	7.551	10.068	12.585
Auxiliar administrativo	2.375	4.750	7.125	9.500	11.875
Oficial segunda administrativa	2.517	5.034	7.551	10.068	12.585
Oficial primera administrativa	2.659	5.318	7.976	10.635	13.294
Jefe segunda administrativo	2.942	5.885	8.827	11.769	14.712
Jefe primera administrativo	2.990	5.979	8.969	11.959	14.949
Grupo Comercial					
Jefe de Ventas	2.990	5.779	8.969	11.959	14.949
Supervisor de Ventas	2.848	5.696	8.548	11.391	14.239
Inspector Ventas	2.848	5.696	8.548	11.391	14.239
Ayudante Inspector Ventas	2.375	4.750	7.125	9.500	11.875
Grupo Técnico					
Capataz	2.659	5.318	7.976	10.635	13.294
Encargado	2.706	5.412	8.118	10.825	13.531
Jefe Distrito Lechero	2.848	5.696	8.543	11.391	14.239
Jefe Sección	2.848	5.696	8.543	11.391	14.239
Jefe Fabricación	2.990	5.979	8.969	11.959	14.949
Titulado medio	3.037	6.074	9.111	12.148	15.185
Titulado superior	3.302	6.605	9.967	13.209	16.512

ANEXO IV

Valor hora extra

Categorías	Pesetas
Encargado	973
Capataz	879
Oficial de primera administrativo	895
Oficial segunda administrativo	848
Auxiliar administrativo	800
Telefonista	848
Almacenero	864
Vigilante	800
Especialista de primera	879
Especialista de segunda	848
Especialista de tercera	832
Peón especializado	800
Peón	800
Oficial de primera O. V.	879

Acta complementaria al Convenio de «Lactaria Castellana, Sociedad Anónima», de 1988

Reunidos, de una parte, la Dirección de «Lactaria Castellana, Sociedad Anónima», y de otra, el Comité de Empresa, acuerdan:

Primero.-Los importes de sueldo base por categorías indicadas en la tabla anexo I de este Convenio están calculados aplicando el 5 por 100 sobre la tabla de sueldo base, por categorías, correspondiente al Convenio de 1987, más un 30 por 100, aproximadamente. Las cuantías correspondientes a dicho 30 por 100 se deducen de los conceptos de plus Convenio y complemento de puesto, una vez aplicado el incremento partido en Convenio del 5 por 100.

Los nuevos importes de plus Convenio por categorías se detallan en el anexo II de este Convenio.

Segundo.-Entregar a partir de 1 de abril de 1988 al personal de «Lactaria Castellana, Sociedad Anónima», dos cajas de leche todos los meses.

MINISTERIO
DE INDUSTRIA Y ENERGIA

24391 RESOLUCION de 20 de junio de 1988, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se modifica la de fecha 1 de febrero de 1987, que homologa dos aparatos receptores de televisión, fabricados por «Grundig Austria, GmbH», en su instalación industrial ubicada en Viena (Austria).

Vista la petición presentada por la Empresa TELVISA, con domicilio social en Barcelona, paseo de San Gervasio, 72, por la que se solicita que la Resolución de fecha 1 de febrero de 1988, por la que se homologan los aparatos receptores de televisión, marca «Grundig», modelos P 40 342 E y P 45 342 E, sea aplicable a la marca «Siemens», modelos FC 918 y FC 919;

Resultando que las características, especificaciones y parámetros de los nuevos modelos no suponen una variación sustancial con respecto a los modelos homologados;

Visto el Real Decreto 2379/1985, de 20 de noviembre, Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la Resolución de 1 de febrero de 1988 por la que se homologan los aparatos receptores de televisión, marca «Grundig», modelos P 40 342 E y P 45 342 E, con la contraseña de homologación GTV-0224, para incluir en dicha homologación los aparatos receptores de televisión, cuyas características son las siguientes:

Marca «Siemens», modelo FC 910.

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 15.

Tercera: SI.

Marca «Siemens», modelo FC 919.

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 17.

Tercera: SI.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 20 de junio de 1988.-El Director general, Jose Luis Bozal González.

24392 RESOLUCION de 20 de junio de 1988, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa una impresora marca «Star», modelo LC-24 10, fabricada por «Star Micronics Co., Ltd», en su instalación industrial ubicada en Shizouka (Japón).

Presentada en la Dirección General de Electrónica e Informática el expediente incoado por parte de «SCS, Componentes Electrónicos, Sociedad Anónima», con domicilio social en Consejo de Ciento, 409, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, referente a la solicitud de homologación de una impresora fabricada por «Star Micronics Co., Ltd», en su instalación industrial ubicada en Shizouka (Japón);

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto.

cuya homologación solicita y que el Laboratorio «CTC, Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», mediante informe con clave número 2177-M-IE, la Entidad colaboradora «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado TMSCSSTARIA01 (IS), han hecho constar, respectivamente, que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1251/1985, de 19 de junio.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto con el número de homologación que se transcribe GIM-0309, con caducidad el día 20 de junio de 1990, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción, el día 20 de junio de 1989, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Número de puntos de la matriz. Unidades: (a x b).

Segunda. Descripción: Velocidad de impresión. Unidades: Caracteres por segundo.

Tercera. Descripción: Formato de papel utilizado.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Star», modelo LC-24 10.

Características:

Primera: 24 x 9.

Segunda: 170.

Tercera: Continuo/discreto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de junio de 1988.—El Director general, José Luis Bozal González.

24393 RESOLUCION de 20 de junio de 1988, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa una impresora marca «Teco», modelo VP-1814, fabricada por «Teco Electric & Machinery Co., Ltd», en su instalación industrial ubicada en Tam Shui y Kuan In (Taiwan).

Presentada en la Dirección General de Electrónica e Informática el expediente incoado por parte de «SCS, Componentes Electrónicos, Sociedad Anónima», con domicilio social en Consejo de Ciento, 409, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, referente a la solicitud de homologación de una impresora fabricada por «Teco Electric & Machinery Co., Ltd», en su instalación industrial ubicada en Tam Shui y Kuan In (Taiwan);

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio «CTC, Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», mediante informe con clave número 2144-M-IE, la Entidad colaboradora «Norcontrol, Sociedad Anónima», por certificado NMSCSIA02, han hecho constar, respectivamente, que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1251/1985, de 19 de junio.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto con el número de homologación que se transcribe GIM-0310, con caducidad el día 20 de junio de 1990, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción, el día 20 de junio de 1989, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Número de puntos de la matriz. Unidades: (a x b).

Segunda. Descripción: Velocidad de impresión. Unidades: Caracteres por segundo.

Tercera. Descripción: Formato de papel utilizado.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Teco», modelo VP-1814.

Características:

Primera: 9 x 9.

Segunda: 180.

Tercera: Continuo/discreto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de junio de 1988.—El Director general, José Luis Bozal González.

24394 RESOLUCION de 20 de junio de 1988, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologan dos impresoras marca «Epson», modelos FX-850 y FX-1.050, fabricadas por «Seiko Epson Corp.», en su instalación industrial ubicada en Nagano-Ken (Japón).

Presentada en la Dirección General de Electrónica e Informática el expediente incoado por parte de «Epson Sti, Sociedad Anónima», con domicilio social en París, 152, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, referente a la solicitud de homologación de dos impresoras fabricadas por «Seiko Epson Corp.», en su instalación industrial ubicada en Nagano-Ken (Japón);

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia, mediante informe con clave número 88054146, la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima», por certificado BRC1B990001688, han hecho constar, respectivamente, que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1251/1985, de 19 de junio.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto con el número de homologación que se transcribe GIM-0314, con caducidad el día 20 de junio de 1990, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción, el día 20 de junio de 1989, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Número de puntos de la matriz. Unidades: (a x b).

Segunda. Descripción: Velocidad de impresión. Unidades: Caracteres por segundo.

Tercera. Descripción: Formato de papel utilizado.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Epson», modelo FX-850.

Características:

Primera: 9 x 9.

Segunda: 176.

Tercera: Continuo/discreto.

Marca «Epson», modelo FX-1.050.

Características:

Primera: 9 x 9.

Segunda: 181.

Tercera: Continuo/discreto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de junio de 1988.—El Director general, José Luis Bozal González.

24395 RESOLUCION de 20 de junio de 1988, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologa frigorífico de circulación forzada de aire marca «General Electric», modelo TFF-22-R, fabricado por «Industrias Metálicas Cristalit, Sociedad Anónima», en Bloomington (USA).

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales la solicitud presentada por «Industrias Metálicas Cristalit, Sociedad Anónima» (IMECRISA), con domicilio social en carretera Vallecas-Vicálvaro, 2, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de frigorífico de circulación forzada de aire, fabricado por «General Electric Co.», en su instalación industrial ubicada en Bloomington (USA);

Resultando que el producto tiene su tipo registrado con las contraseñas S-F-0216/85 y AF-F-0216/85 conforme al Real Decreto 788/1980, de 28 de marzo, y de acuerdo con la disposición transitoria del Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, actualmente en vigor, se ha sometido a las auditorías previstas en el apartado b) del punto 5.2.3 del Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre, según consta en el certificado de clave IA-88/1057/NY1001 emitido por la Entidad colaboradora de la Administración «Asistencia Técnica Industrial, Sociedad Anónima Española» (ATISAE).

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto con la contraseña de homologación CEF-0103, definiendo como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, el certificado de conformidad de la producción antes del día 20 de junio de 1990.